

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES. 2 6 0

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

3 1 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.983 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Program	Programa Salud para Todos 2017 NOMI		
° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	MORALES BENITEZ ANA MARIA		5.07
2	JOPIA CHAVEZ WILFREDO ENRIQUE		5.51
3	PINTO GONZALEZ FERMIN OSVALDO		2.41
4	TRONCOSO SALAZAR TADEO GUSTAVO		18.82
5	IBAÑEZ DONOSO MARIA GRACIELA		9.510
6	BAEZ SAEZ ANA MARIA		18.820
7	COURBIS TOLEDO LETICIA		9.510
8	ALARCON CARRASCO MARIA ANGELICA		5.510
9	LOPEZ QUILODRAN NELSON LEONIDAS		1.500
0	LOPEZ BASCUR PLACIDO ENRIQUE		2.590
1	MELLADO SILVA RIGO HECTOR		101.816
2	LAVANDEROS CROXATTO MARCIA		9.510
3	HUDSON PUGA PATRICIA ANGELICA		2.590
4-	RODRIGUEZ PEÑA Y LILLO MANUELA VICTORIA		9.510
5	LILLO ENCINA MARINA JIMENA		5.070
6	HORMABAL ALARCON NORMA		2.940
7	BLANCO DAHL SYLVIA MARIA		5.070
8	REYES SANTELICES SERGIO GERMAN		7.190
9	VIGH SALAZAR SONIA SUSANA		5.070
0	CAPRILES CORNEJO MARCIA EUGENIA		14.110
Y	PEÑALOZA CARVAJAL PAULINA ANGELICA		2.590
2	CORDOVA MANRIQUEZ LUIS EUGENIO		5.070
3	CORDOVA MANRIQUEZ LUIS EUGENIO		18.820
4	BORQUEZ SUBIABRE ENRIQUETA ALEJANDRIN		5.070
5	BARAONA DEL PEDREGAL MARIA DE LA LUZ		12.300
6	GUZMAN OSSANDON BERNARDITA DEL CARME		2.590
7	GUZMAN OSSANDON BERNARDITA DEL CARME		4.650
8	LOPEZ SOZA ISABEL MARGARITA		2.590
9	GAZITUA LARENAS CAROLINA ISABEL		2.410





30	CORRAL GONZALEZ JOSE MATIAS	2.940
31	SAAVEDRA GALAZ MARIA CATALINA	2.590
32	ANAIZ CABELLO JOSEFINA ANTONIETTA	19.310
33	TOBAR PALMA SUSANA BELEN	2.590
34	DURAN VILLEGAS GERMAN ROBERTO IGNAC	1.993
35	GONZALEZ LOPEZ SEBASTIAN ANDRES	6.591
36	RODRIGUEZ MONROY CAMILA ANDREA	2.590
37	GAMBOA SALCEDO MARIA PAZ	2.940
38	FLORES RIQUELME JOSEFINA IGNACIA	2.590
39	CACERES REY JAVIER EDUARDO	2.940
40	PINO GUZMAN DAMARYS KASSANDRA	2.590
41	ARMIJO MONJES BENJAMIN ALEXANDER	9.510
42	GARCIA GUERRA MIA ANTONELLA	7.511

Total 364.901

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

